

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades y poderes para llevar a cabo la formalización de los acuerdos adoptados y promover su inscripción y depósito en cuanto ello sea necesario.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los Sres. Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, estarán de manifiesto en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen las acciones de que son titulares o el resguardo del Banco en que estuvieren depositadas, en el domicilio social de la Compañía en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Europa, 5.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 106 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 212 y concordantes del citado Texto Refundido.

Tres Cantos (Madrid), 13 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—8.578.

SISTEMAS DICOM IBÉRICA, S. A. **Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

TOPCALL **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. A.** **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las juntas generales extraordinarias universales de «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», en sesiones celebradas en fecha 29 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por parte de la sociedad «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», de la sociedad «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas de ambas compañías. La fusión tendrá efectos contables de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión.

Siendo la sociedad absorbente el único accionista de la sociedad absorbida, de conformidad con el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá el aumento de capital en la sociedad absorbente, no se establecerá el procedimiento ni el tipo de canje de las acciones, ni será necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos es-

peciales distintos de los que le concede la cualidad de socio. No se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal y el Administrador único de Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal, Miguel Blanc Marfá.—8.171. 1.ª 19-2-2007

SLIM SERVICIO DE LIMPIEZA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 53/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Soraya Villanueva de la Vega, contra Slim Servicio de Limpieza, S. L., se ha dictado en el día 22 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Slim Servicio de Limpieza, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 336,39 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Gabriel García Tezanos.—7.181.

SOCIEDAD MEDITERRÁNEA ASSET MANAGEMENT, SICAV, S. A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Sociedad Mediterránea Asset Management, SICAV, Sociedad Anónima y Tabarca Asset Management, SICAV, Sociedad Anónima, celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron la fusión mediante absorción de la segunda por la primera, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje: Por cada 25 acciones de Tabarca Asset Management, SICAV, Sociedad Anónima se recibirán 19 acciones de Sociedad Mediterránea Asset Management, SICAV, Sociedad Anónima más una compensación en metálico de 5,48 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente inferior a 0,5 acciones, serán adquiridos por ésta a al valor liquidativo de 11,3251 euros. Por contra, los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la absorbente superior a 0,5 acciones, otorgarán derecho a títulos de la sociedad absorbente, siendo satisfecha la diferencia en efectivo, en su caso, al valor liquidativo de 11,3251 euros.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico. La entidad agente coordinadora del proceso será Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, y las instrucciones operativas serán comunicadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima

(IBERCLEAR) y el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—David Nogués Olcina, Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades.—7.958.

TALLER UNO DE CAMALLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general de accionistas

El Administrador único de «Taller Uno de Camallera, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general de accionistas que se celebrará el 23 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social o, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación, y en su caso, subsanación de los errores derivados del error transcripción observado en la escritura de ampliación de capital otorgada a 11 de junio de 1992.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de director general de la sociedad.

Sexto.—Apertura de cuenta de reserva.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Extensión, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido por los accionistas autores de la modificación e interesados en que la Junta debata al respecto, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Camallera, 13 de febrero de 2007.—El Administrador único, Pierre J. Ernest Valette.—7.939.

TALLERES RUIZ BARRIOS E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 777/05, ejecución número 108/06, seguidos a instancia de Antonio Cid López, contra la Empresa Talleres Ruiz Barrios, S. L., se ha dictado resolución de fecha 26/1/2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado Talleres Ruiz Barrios, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.518,82 euros de principal, más 3.443,01 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 26 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—7.199.

TANO A INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, 3.ª planta, el próximo día 22 de marzo de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente